ACTUACIONES QUE EL FORO POR LA MEMORIA DE ZAMORA HA SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO DE TORO

Esta asociación ha solicitado al Ayuntamiento de Toro la adopción de diferentes medidas, no sólo para la aplicación de la Ley 52/2007 (que, como hemos manifestado en repetidas ocasiones, es claramente insuficiente) sino también para recuperar y dignificar la memoria de la etapa republicana en la localidad de Toro, como patrimonio cultural y como referente moral para las presentes y futuras generaciones. Estas medidas se resumen en los siguientes puntos:

1º.- Actuación definitiva sobre los símbolos franquistas, recordatorios de la sublevación ilegal y sangrienta de julio de 1936, causa de la muerte y desolación de una gran cantidad de toresanos demócratas que vivían al amparo de la II República, a la que habían votado en las urnas. En la actualidad, estos símbolos se concretan en los nombres de cuatro vías públicas de la localidad, dedicadas a los jerarcas franquistas Luis Rodríguez de Miguel (camisa vieja de la Falange zamorana y ministro de Franco) y Carlos Pinilla Turiño (que desarrolló una larga carrera al servicio de la dictadura, para reconvertirse después en senador de Alianza Popular, recogiendo los beneficios de una prolongada actividad clientelar), y los falangistas toresanos Francisco Temprano de la Peña (implicado en el golpe y la represión y fallecido tempranamente en combate) y Eusebio Rebolleda Nieves (participante en la sublevación, mutilado de guerra tempranamente enfrentado a las autoridades franquistas por la escasa pureza fascista que atribuía a su acción de gobierno.

2º.- Identificación, dignificación y preservación de elementos históricos, mediante placas identificativas y otros elementos explicativos de aquellos lugares que constituyen hitos en la historia democrática de la ciudad:

- Alcázar de Toro, reabierto en 1935 como cárcel de partido, por la que entre el 19 de julio y el 31 de diciembre de 1936 pasaron 263 detenidos, de los que al menos 145 fueron asesinados.

- Hospital de la Asunción y los Santos Juanes (o de la Cruz), Hospital de Convalecencia y Asilo de la Marquesa de Valparaíso, habilitados en febrero de 1939 como campo de concentración, al que centenares de prisioneros de guerra fueron trasladados en vagones de ganado, y que al final de la guerra albergaba a 1.792 prisioneros.

- Azucarera del Duero y Tramo II del canal Toro-Zamora, por haber sido construidas con el trabajo forzado de presos integrados en destacamentos penales.

- Cementerio de la ciudad, donde yacen los restos de numerosos conciudadanos cuyo delito no fue otro que defender la democracia. Sería deseable adecentar la sepultura municipal a la que fueron trasladados los restos, procedentes de la fosa común, de varias docenas de víctimas de la represión. Aunque los registros (civil y del cementerio) no son, ni mucho menos, exhaustivos, existen listas bastante fiables de la represión en Toro que nos han permitido conocer los nombres de, al menos, 160 víctimas mortales, vecinos no sólo de Toro sino también de varias localidades de la comarca y del resto de la provincia. Por todo ello, la actuación más realista y digna sería la instalación de un memorial en el que se mencionaran los nombres de las personas de Toro y otras localidades que fueron asesinadas aquí.

Se recomienda igualmente que la ciudad de Toro, como lo han hecho otras localidades españolas, dedique algún tipo de recuerdo o memorial a los toresanos deportados a los campos de exterminio del régimen nazi, Román Romero Alcaraz (fallecido en 1942 en Gusen) y Emeterio Hernández Pinilla (que sobrevivió a su paso por Mauthausen y otros campos). A tal efecto, se propone la adhesión de Toro en la red europea de municipios del proyecto Stolpersteine.

3º.- Mociones municipales: Es necesario que la corporación municipal apruebe una Moción que exprese el reconocimiento hacia los ediles y empleados públicos ilegalmente destituidos e injustamente represaliados en 1936, así como hacia la labor desarrollada por el Ayuntamiento republicano de Toro en pro de la mejora y desarrollo de la ciudad y las condiciones de vida de los toresanos. Este reconocimiento debe partir de la base de la ilegitimidad de la sublevación armada y recuperar para la historia de la ciudad la verdad de los hechos ocurridos, dejando de esta forma constancia de cara a las generaciones futuras para que puedan conocer de manera real los hechos históricos más cercanos.

Esta cuestión debería considerarse prioritaria como reparación moral de una sanción incuestionablemente injusta y procedimentalmente ilegal. El Ayuntamiento debe incluir en el texto de la moción una declaración de condena de actuaciones realizadas al amparo de la institución municipal como las órdenes de detención cursadas por el alcalde nombrado por los golpistas, José Crespo Fernández, contra varias personas, algunas de las cuales fueron después asesinadas, entre ellas el legítimo alcalde, Gerardo Vázquez Mayoral.

Los empleados destituidos, algunos de los cuales fueron además asesinados, son los siguientes:

Leonardo Blanco Delgado, Maestro Aparejador (destituido el 08-08-1936 y asesinado el 04-08-1936)
Fortunato Sáez Alonso, Vigilante de arbitrios (destituido el 08-08-1936 y asesinado el 24-08-1936)
Santiago García Gómez, Jardinero Paseo de San Francisco (destituido el 12-09-1936)
Lucio Alaguero Rioja, Jardinero Paseo de la Glorieta (destituido el 12-09-1936)
Tomás Gómez Díez, Empleado de arbitrios (destituido el 12-09-1936)
Felipe Díez Pérez, Encargado del reloj del Arco (destituido el 12-09-1936)
Manuel Méndez Marbán, Sereno (destituido el 05-10-1936)
Gabriel Martín Conejo, No figura (destituido el 05-10-1936)
Alfonso Méndez Bermejo, Portero del Instituto (destituido el 14-08-1936)
Eugenio Blanco Hernando, Bedel del Instituto (destituido el 14-08-1936)

4º.- Actuaciones a realizar ante otras administraciones públicas. El ayuntamiento debería solicitar a la Diputación Provincial la revocación del Acuerdo por el que se destituyó a Manuel Calvo Alba, médico de la beneficencia municipal de Toro (dependiente de la Diputación), que se publicó el 31 de agosto de 1936, es decir 19 días después de su asesinato. Esta propuesta ya fue rechazada por el Pleno de la Diputación en 2006, antes de la entrada en vigor de la Ley 52/2007, así que el Ayuntamiento de Toro debería instar a los grupos correspondientes en la Diputación a presentar una moción en este sentido.

forooporlamemoriazamora@gmail.com



Foro por la Memoria de Zamora
Verdad, Justicia y Reparación

NUMERO 3 ABRIL 2017

MEMORIA ANTIFRANQUISTA

EDITORIAL

Cuando se aprobó la "ley de la memoria histórica", Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, nos encontramos con una realidad que determina su absoluta falta de capacidad de enmendar los daños sufridos por las víctimas de la represión franquista, y es que no se derogó, ni no se anuló la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía.

Estamos ante una ley, la de memoria histórica, que se enmarca dentro de los males que la izquierda oficial de este país arrastra desde hace décadas y en concreto en la falta de valentía para defender su discurso y su simbología o al menos la que dicen tener.

La ley de memoria histórica nos habla de ilegitimidad, concepto profundamente inservible para solucionar una situación como la que tenía que enfrentar. Dicha ley lo que hace es legitimar el discurso de la transición, el de la equidistancia.

Durante estos 81 años, después del golpe de estado fascista que sufrió la República, nos hemos encontrado con la construcción de un relato por parte de los sediciosos que justifica sus crímenes y que no ha encontrado en la izquierda oficial una respuesta clara que contrarreste dicho relato.

Desde nuestro Foro consideramos absolutamente necesaria la revocación, la anulación de la ley de amnistía, que es la norma que perdona los crímenes perpetrados por la dictadura y sus protagonistas. Dicha norma, similar a otras que han sido consideradas nulas por los tribunales internacionales, sigue marcando la pauta legal e impidiendo que se entre a solucionar verdaderamente los derechos de las víctimas del levantamiento militar y fascista que se dio en este país.

Una norma de memoria debe buscar la anulación de todos los efectos jurídicos, sus consecuencias y la consideración como legales de los actos de los golpistas, debe establecer una realidad legal que impida que se construyan y se mantengan los discursos justificativos y equidistantes que ponen a la misma altura a las víctimas y a los asesinos, debe ser el estado, las autoridades las que se encarguen de sacar a las víctimas de las fosas comunes y debe ser el estado el que se haga cargo de la reparación de las víctimas en todo los ámbitos.

El bando golpista no tiene víctimas, fueron terroristas y así hay que tratarlos, el genocidio que planificaron y ejecutaron debe situarse en la parte central del relato de los demócratas y no debe permitirse ningún tipo de justificación del golpe ni del estado fascista al que dio lugar.

Debemos enfrentar esta situación desde la exigencia de que el relato real de los hechos predomine y no se imponga el relato de los asesinos y sus herederos políticos que siguen justificando el genocidio que sufrió el pueblo español de manos del bando golpista. Para ello es necesaria una causa general contra el franquismo.

CONOZCAMOS A NUESTROS REPRESORES, 2: PEDRO GAZAPO CEREZAL (1862-1940)

Pedro Gazapo Cerezal nació en Zamora el 2 de diciembre de 1862, hijo del célebre herrero, cerrajero e inventor Ignacio Gazapo Sardá (1833- 1906). Tras estudiar en el Seminario y en el Instituto de Zamora, cursó la carrera de Filosofía y Letras en la Universidad de Salamanca, en la que se doctoró en 1883. Tras impartir clases en el colegio de San José, en 1889 aprobó las oposiciones a cátedras y el 10 de julio de 1890 tomó posesión de una cátedra de Latín y Castellano. Tras un primer destino en Orense, obtuvo plaza en el Instituto de León, en el que permaneció quince años y desempeñó la secretaría del centro. Se casó con María Alonso Domínguez, con la que tuvo dos hijas, María y Felisa.

Publicó obras de referencia, como una Gramática de la lengua latina (León, 1904 y 1906), una Colección de trozos escogidos y modelos tomados de las diferentes épocas de la literatura latina: ordenados, gradualmente dispuestos y anotados convenientemente, para los ejercicios de lectura, análisis y traducción (León, 1893-1894) y el Ensayo de un vocabulario ideológico de la lengua latina para facilitar la adquisición del caudal de este idioma, y ayudar a los principiantes en los ejercicios de composición (León, 1894)

En 1906, una permuta le permitió regresar a Zamora, en cuyo Instituto General y Técnico permanecería el resto de su carrera docente. También aquí mostró su vocación por el gobierno de las instituciones académicas, y en 1907 nombrado director por Real Orden. En 1910 fue nombrado comisario de la Escuela Normal de Maestros de Zamora y vocal de la Junta Provincial del Censo Electoral, de la que en 1918 ocuparía la vicepresidencia.

Aunque su padre había estado vinculado a la corriente carlista, Pedro Gazapo entró en la política activa de la mano del Partido Liberal, si bien como independiente, en las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1911, en las que obtuvo 357 votos, con lo que fue elegido concejal. Ocupó la segunda tenencia de alcaldía, fue vocal en las comisiones de Sanidad e higiene, Instrucción y estadística y Gobierno interior, y en 1917, tras la dimisión de Miguel Moyano, llegó a ocupar la alcaldía durante varios meses. Cesó como concejal en 1919.

Durante la década siguiente permaneció alejado de la política activa, a diferencia de otros miembros de la comunidad educativa, tanto del Instituto como de la escuela Normal, que compartiendo su misma orientación conservadora y católica, se involucraron en las estructuras institucionales y organizativas impulsadas por la dictadura de Primo de Rivera(Hermenegildo Carbajal, Elíseo González Negro, Augusto González Toral, Zacarías Macho, Alejandro de Colomina o Rafael Asensio,: Dictino Álvarez Reyero y Fausto Martínez Castillejos). El caso contrario lo representan los catedráticos Mariano Quintanilla, José Datas y Antonio Martín Robles, que se opusieron a la dictadura y en 1930 participaron en la creación de la Agrupación Republicana.

Tras la proclamación de la República, el gobierno provisional confirmó a Pedro Gazapo como director del Instituto, a Alejandro de Colomina como subdirector y a Miguel Moyano como secretario. Al cumplir setenta años, Gazapo solicitó el cese como director, que le fue concedido en julio de 1932. El 1 de diciembre de ese año pronunció su última lección en el paraninfo del Instituto, y en su despedida se justificó por invocar a Dios "en estos tiempos de laicismo". En el banquete que se le ofreció en el café París pidió a los asistentes "evitar la destrucción de nuestra querida Patria". Al jubilarse, con una pensión de 12.000 pesetas anuales, fue honrado con el cargo de director honorario del Instituto.

El golpe de estado de julio de 1936 no debió sorprender excesivamente a Pedro Gazapo, pues entre los miembros de la trama golpista en el Regimiento Toledo se encontraba su yerno, el capitán Antonio Álvarez López Baños. De manera simultánea a la purga intensiva del personal de enseñanza primaria, fueron cesados varios catedráticos y, entre ellos, los directores de las dos principales instituciones educativas zamoranas: en el Instituto fueron cesados su director, Pedro Sanz Herrero, y el catedrático de filosofía Mariano Quintanilla, y expedientado el portero José Ferrero Delgado; en la Escuela Normal se cesó al director José Datas y a la catedrática de geografía Gloria Giner de los Ríos García. Los ceses hicieron que los servicios del emérito director honorífico fuesen requeridos para impartir clases, si bien a comienzos de enero de 1937 manifestó que su estado de salud le impedía seguir desempeñando tareas docentes. El complejo militar-dominante en Zamora en aquellos meses propició que se escogiera, para dirigir el Instituto y la Escuela Normal, a dos veteranos catedráticos vinculados al catolicismo más conservador: Eugenio de Asís González para el Instituto y Dictino Álvarez Reyero para la Normal.

La fase de la represión en la que participa Pedro Gazapo viene precedida en el tiempo por una ofensiva de violencia física de los partidarios locales del golpe contra los docentes de enseñanza primaria identificados con el régimen republicano o con las organizaciones del Frente Popular,



y por una purga profesional, relativamente improvisada, que las autoridades golpistas desarrollaron durante los meses de agosto a octubre de 1936 empleando medidas como la destitución gubernativa o los mecanismos disciplinarios preexistentes cuya cúspide se encontraba en el rectorado de la Universidad de Salamanca.

Los maestros constituyeron uno de los primeros objetivos de la represión, de manera que entre julio y noviembre de 1936 fueron asesinados en la provincia, que sepamos, Ildefonso Jambrina (Villalazán), Valentín Ferrero García (Zamora), Domingo Gaspar Macías (Fariza), Amado Hernández Pascual (Argujillo), Bernardo Pérez Manteca (Fuentesaúco), Josué Fuentes García (Peleas de Arriba), Arquímedes y Arístides Pérez Sánchez y Tomás Cabrero Lobón (destinados en Asturias), Benigno Lucas García (Piñuel), Félix Garrote Arroyo (Muga de Sayago), Isidoro Ramos Pérez (Ufones), José Alonso Zapata (Puebla de Sanabria), José Ferrero Miranda, José y Juan Fernández Domínguez (normalistas), Jerónimo García Vara (Carbajales de la Encomienda), Manuel Martín Fernández (San Vicente de la Cabeza), Antonio Fernández Borrego, Manuel Vicente Carbajal (normalista), Engracia del Río de la Vega (Fermoselle), Julián Sanz Calvo (Campazas), Ángel Martín Rodríguez (Moraleja del Vino), Ángel Zurrón García (Sitrama de Tera), Andrés Fernández González (Pobladura de Aliste), José Fernández Ortega (Castroverde), Carmelo y Adolfo García Rueda (normalistas), Nicolás Quiroga Riesco (Muelas de los Caballeros), y Esteban Rodríguez Domínguez (Alaejos).

El Decreto de 8 de noviembre de 1936 de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado acordaba la creación en cada provincia de comisiones de depuración del personal docente. Las Comisiones de magisterio debían componerse de un Presidente (director del Instituto de Segunda Enseñanza), un Inspector de Primera Enseñanza que actuaría como secretario, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica. Para la presidencia de la comisión de Zamora se nombró a Pedro Gazapo, en su condición de director honorario del Instituto. Lo acompañaban la inspectora de primera enseñanza María Esperanza Rubio González, el presidente de la Asociación de Padres de Familia, Fernando Mediavilla, el abogado José González Miranda, vocal de la Junta Diocesana de Acción Católica, y el catedrático de la Escuela Normal Dictino Álvarez Reyero (antiguo presidente de la Asociación de Padres de Familia). Los tres últimos eran militantes de Acción Popular, y Álvarez Reyero y Mediavilla eran miembros de la Asociación de Propagandistas Católicos.

El procedimiento depurador consistía requerir informes a los alcaldes, párrocos, comandantes de puesto de la Guardia Civil y a padres de familia de irreprochables conducta moral y religiosa y adhesión al nuevo régimen, sobre la conducta profesional, política, religiosa y moral de los docentes. A partir de estos informes, la Comisión Provincial elaboraría un pliego de cargos, al que debería responder el expedientado, y emitiría una propuesta de resolución que se remitiría a la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado (con sede en Burgos), con informe jurídico de una Comisión Dictaminadora con sede en Vitoria. Las resoluciones definitivas se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia entre finales de 1937 y comienzos de 1940. La Comisión instruyó 951 expedientes a maestros y maestras, cursillistas y normalistas, y formuló 942 propuestas de resolución: 62 de separación definitiva del servicio, 29 de suspensión de empleo y sueldo por dos años, 97 de suspensión de empleo y sueldo por periodos inferiores a dos años, 3 de traslado,3 de jubilación, 4 de disciplina, 3 de propuesta especial y 741 de confirmación en el cargo. Al menos, en 45 casos la propuesta de separación definitiva del servicio fue adoptada en la resolución definitiva de la Junta Técnica del Estado. Varias de las propuestas de expulsión de la vida profesional se referían a docentes que habían sido asesinados, y se formularon propuestas de inhabilitación perpetua para normalistas y cursillistas que habían sido asesinados antes de llegar a ejercer como maestros, por lo que es evidente la voluntad de descrédito profesional sobre personas fallecidas o encarceladas, y de usar la depuración profesional para legitimar la represión física.

El 15 de diciembre de 1937, Pedro Gazapo remitía al presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza los últimos expedientes tramitados por la Comisión Provincial, señalando que todas las propuestas habían sido adoptadas por unanimidad, y que "si con los procedimientos y gestiones que quedan reseñados no hemos conseguido el acierto, habrá de atribuirse a escasez de nuestras luces y no a la falta de buena voluntad". La impostada mansedumbre del burócrata contrasta con las evidencias que ofrece el estudio pormenorizado de los expedientes individuales, del calvario que para muchos docentes representó el proceso depurador, de los innumerables ejemplos de crueldad e ignominia que dieron las autoridades civiles y eclesiásticas y los vecinos de "solvencia moral" y de la criminal complicidad que con ellos tuvieron los garantes del procedimiento.

Hacía pocos meses que se habían publicado las últimas resoluciones cuando Pedro Gazapo, que ya había enviudado, falleció el 24 de septiembre de 1940, dejando dos hijas y dos nietos.

SEMANASANTEROS ZAMORANOS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

Las fechas en que nos encontramos son oportunas para recordar a todos aquellos zamoranos que hicieron compatible su devoción semanasantera con su compromiso con una República progresista y con la emancipación de la clase obrera, y que por esta causa fueron represaliados después del alzamiento fascista de 1936.

Recordarlos nos puede ayudar a romper con algunos tópicos muy arraigados en algunos sectores de la sociedad, basados en falacias victimistas acerca de la política religiosa de la II República, que todavía se emplean como argumentos para legitimar el golpe de estado y la represión fascista.

Entre los centenares de víctimas del franquismo en la ciudad de Zamora se encuentran:

- los hermanos de paso del Santo Entierro Delfín Prieto Laperal (asesinado el 14 de agosto de 1936), Antonio Jorge Iglesias (asesinado el 16 de septiembre de 1936), Rufino Barba Luis (vicepresidente de la Agrupación Socialista de Zamora y presidente de la Sociedad de Colonos y Pequeños Propietarios de la Casa del Pueblo, asesinado el 18 de septiembre de 1936), José Platón Rodríguez (presidente de Ayuda Social a Familias de Obreros y Presos, asesinado el 27 de junio de 1938);

- miembros de la cofradía de la Santísima Resurrección, como Fausto Carreras Pelayo (asesinado el 6 de septiembre de 1936);

- de la Cofradía del Silencio, como Felipe Anciones Fernández (vicepresidente del comité local de Izquierda Republicana, asesinado el 14 de agosto de 1936);

-o de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, como Gumersindo Sagrario Cabañas (asesinado en Bermillo de Sayago);

- Santiago Carnero Ramos, encargado del paso de la Sentencia y vicepresidente de la agrupación socialista de Zamora (asesinado el 9 de septiembre de 1936).

Sólo son algunos ejemplos que merecen que honremos su memoria, de la misma forma que (suponemos) merecieron las oraciones de sus compañeros cofrades.